



BOLETÍN CONTABLE CONPUCOL

Boletín N° 9 Marzo 25 de 2015 ISSN En tramite

Editor
C,P, Carlos Sastoque M.
Líder Contenido:
C.P. Flor Stella Quiroga M
Líder Logística
Luisa Fernanda Martinez C.
Diagramación Evelio Rizo N

INFORMACIÓN

Teléfono: (1) 3406119
Celular: 3125737852
Dirección:
Cra. 16 31A - 30
Teusaquillo
Correo electrónico:
Conpucolbogota@gmail.com

Junta Central de Contadores Hizo Reconocimiento a 3 Destacados Contadores Públicos

Cambio temporal de sede del CTCP

Contenido de las Normas Internacionales de Ética

¡Estamos en Redes
Sociales !



@conpucolbogota



Colegio de Contadores
Públicos de Colombia

Nuevos Plazos Para Presentación De Declaraciones Tributarias Para DIAN

Junta Central de Contadores Hizo Reconocimiento A 3 Destacados Contadores Públicos



De izquierda a derecha: Álvaro Enrique Herrera Guayara, Julio César Acuña González, José Manuel Guevara Galvis, Régulo Millán Puentes, Carlos Augusto Molano, Gloria Nancy Jara Beltrán, José Ubaldo Díaz, Otto González Alonso, Jorge Millán, Mercedes Gaitán.

El pasado 5 de marzo, la Junta Central de Contadores hizo un reconocimiento especial a tres destacados contadores públicos, que entre 1970 y 1990 ocuparon posiciones de liderazgo en la profesión. Son ellos: José Manuel Guevara Galvis, Régulo Millán Puentes y Otto José González Alonso.

José Manuel Guevara Galvis fue presidente de la Academia Colombiana de Contadores Públicos Titulados ADECONTI y de la Junta Central de Contadores. Además fue uno de los promotores de la institucionalización del 1º. de marzo como Día del Contador Público Colombiano.

Régulo Millán Puentes fue durante cerca de 15 años secretario ejecutivo de la Junta Central de Contadores. También fue cofundador y presidente de la Unión Nacional de Contadores Públicos y es muy conocido por su libro “Historia de la Contaduría Pública en Colombia”.

Otto José González Alonso fue presidente de la Academia de Contadores Públicos Titulados ADECONTI y también uno de los creadores del Día del Contador Público Colombiano.



Cambio temporal de sede del CTCP

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública informa en su página web que ha trasladado temporalmente su sede a la calle 28 No. 13 A - 15, piso 60., de Bogotá D. C.

Contenido de las Normas Internacionales de Ética

Dentro del decreto 0302 del 20 de febrero de 2015 se adopta en su totalidad y sin modificación alguna para Colombia el denominado “Código de Ética para profesionales de la contabilidad”. Su contenido –que se encuentra en el anexo técnico del mencionado decreto- ocupa 180 páginas. Los temas a los que se refiere este código son:

PARTE A: APLICACIÓN GENERAL DEL CÓDIGO

TEMA	APARTADO No.
Introducción y principios fundamentales	100
Integridad	110
Objetividad	120
Competencia y diligencia profesionales	130
Confidencialidad	140
Comportamiento profesional	150



PARTE B:

PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD EN EJERCICIO

Introducción	200
Nombramiento profesional	210
Conflicto de intereses	220
Segundas opiniones	230
Honorarios y otros tipos de remuneración	240
Marketing de servicios profesionales	250
Regalos e invitaciones	260
Custodia de los activos de un cliente	270
Objetividad – Todos los servicios	280
Independencia – Encargado de auditoría y revisión	290
Independencia – Otros encargos que proporcionan un	
Grado de seguridad	291

IESBA

El Consejo De Normas Internacionales De Ética Para Contadores

PARTE C:

PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD EN LA EMPRESA

Introducción	300
Conflictos potenciales	310
Preparación y presentación de la información	320
Actuación con suficientes especialización	330
Intereses financieros	340
Incentivos	350
Definiciones	
Tabla de equivalencias	
Fecha de entrada en vigor	
Glosario de términos	

Nuevos Plazos Para Presentación De Declaraciones Tributarias Para DIAN



Mediante el decreto 427 del 11 de marzo fueron modificadas las fechas para presentación y pago, durante 2015, de las declaraciones de renta y complementarios para personas jurídicas, CREE e impuesto a la riqueza, que se habían establecido anteriormente en el decreto 2623 del 17 de diciembre de 2014.

Las nuevas fechas para presentación y pago de la primera cuota son:

1. Declaración de renta y complementarios personas jurídicas.

Ultimos dos digitos	Fecha Vencimiento	Ultimos dos digitos	Fecha Vencimiento
01 a 05	14 de abril	51 a 55	28 de abril
06 a 10	15	56 a 60	29
11 a 15	16	61 a 65	30
16 a 20	17	66 a 70	4 de mayo
21 a 25	20	71 a 75	5
26 a 30	21	76 a 80	6
31 a 35	22	81 a 85	7
36 a 40	23	86 a 90	8
41 a 45	24	91 a 95	11
46 a 50	27	96 a 00	12

2. CREE e IMPUESTO A LA RIQUEZA

Último dígito	Fecha vencimiento CREE	Fecha vencimiento IMPTO. RIQUEZA
1	14 de abril	12 de mayo
2	15	13
3	16	14
4	17	15
5	20	19
6	21	20
7	22	21
8	23	22
9	24	25
0	27	26